

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 40

Vistos:

El oficio Nº128/2012, del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta y La comunicación enviada por la Sede Regional, con fecha 24 de Abril del presente,

Se Resuelve

Reincorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de Antofagasta a don;

> Cuerpo de Bomberos de Juan Araya Saavedra Antofagasta Rut 11.802.273-2

Comuníquese, registrese y archivese.

Guillermo Araya Huerta Director Raúl Morales Matus

Santiago, Abril de 2012